

INFORME DEL COMISARIO

Tabacundo, 21 de julio de 2008

Señores Accionistas

El Rosedal S.A.

Presente.-

Distinguidos señores:

En mi calidad de Comisario de El Rosedal S. A. Presento a ustedes el informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2007.

1. He revisado el balance general adjunto de El Rosedal S. A. Al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estado de resultados, evolución patrimonial y flujos del efectivo por el período terminado al 31 de diciembre del 2007. Estos estados son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe basado en la revisión.
2. Mi trabajo se apeg a lo dispuesto en la legislación de la Compañía vigente y a la norma ecuatoriana de auditoría para trabajos de revisión. La norma requiere que la revisión sea diseñada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Mi revisión ha tenido el siguiente alcance:
 - Efectuar revisiones analíticas de los estados financieros elaborados por la compañía para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
 - Revisión de las cuentas de caja bancos y cartera.
 - Discusiones con el personal de contabilidad a cerca de los métodos de contabilidad utilizada en las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.
 - Revisión detallada de los anexos de las cuentas de balance y del estado de resultados.
 - Revisión tributaria de las obligaciones de la compañía como contribuyente y agente de retención de impuestos, verificando retenciones, IVA y la respectiva conciliación tributaria de la empresa.

Un trabajo de revisión provee menos certeza que una auditoría. No ha efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

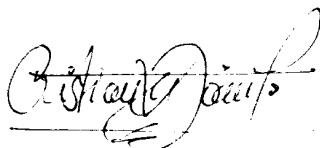
3. La provisión de cuentas incobrables no es suficiente para cubrir las cuentas de difícil recuperación.

4. Basado en la revisión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en éste informe, no ha existido otro hecho o evento que haya llamado mi atención y me hiciera conceputar que los estados financieros adjuntos no se encuentran presentados razonablemente en todos sus aspectos importantes de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad y demás disposiciones legales emitidas por los organismos de control.
5. Al planear y ejecutar la revisión de los estados financieros de la Compañía par el año terminado al 31 de Diciembre del 2007 consideré el sistema de control interno para determinar los medios de revisión con el propósito de informar sobre los mismos y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. Sin embargo se observé ciertos asuntos pertinentes al control interno y su operación que opino son situaciones reportables, las cuales se indican en los siguientes literales. Mi consideración del control interno no necesariamente revela todas las posibles debilidades. Sin embargo, creo que ninguna de las situaciones que se describen a continuación establecen debilidades importantes:
 - a).- La empresa no ha contratado a una empresa especializada para que realice el estudio y correspondiente cálculo actuarial, que permita a ésta registrar en forma adecuada y de acuerdo a la ley con la provisión de las pensiones jubilares y patronales.
 - b).- La compañía no ha proporcionado el estudio de precios de transferencia para el ejercicio económico 2005, el cual consta en el informe de auditoria del año 2006.
6. De acuerdo con las normativas societarias informo a los señores socios que luego de la revisión de las Actas de Juntas de Socios, no se encontraron situaciones que merezcan ser citadas. Puedo indicar así mismo que las decisiones de la Junta de socios han sido debidamente observadas.
7. Por último, señores socios he revisado los libros sociales, encontrándose que éstos se mantienen en orden y actualizados.

Agradezco a la administración de la empresa por las facilidades otorgadas para el cumplimiento de mi labor.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Lcdo. Cristian Dávila V.
COMISARIO

